



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

La Plata, 19 de junio de 1986.-

te. 2548-I-533/86.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº7, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado, sobre tablas, la siguiente:

ORDENANZA

6249

ARTICULO 1º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a percibir el cobro de la entrada de público al Jardín Zoológico, la que se fija en la suma de CINCUENTA CENTAVOS DE AUSTRAL (A 0,50) por persona suma que podrá ser actualizada trimestralmente mediante la aplicación de las pautas de incremento salarial dispuestas por el Gobierno Nacional.

ARTICULO 2º.- Exceptúase de lo dispuesto en el Artículo anterior, a los menores de doce años, a los Jubilados y Pensionados y a las excursiones de estudiantes primarios y secundarios y a todos aquellos que el Departamento Ejecutivo estime corresponder de acuerdo a los fines sociales, culturales y de esparcimiento que cumple el Jardín Zoológico.

ARTICULO 3º.- A los efectos de lo dispuesto en el Artículo 3º, crease dentro del Cálculo de Recursos Vigente, con el carácter de Recurso Afectado, la siguiente partida: SECCION I - Ingresos Corrientes; SECTOR I - De Jurisdicción Municipal; RUBRO 2 - Otros Ingresos; SUBRUBRO 9 - "ENTRADA AL JARDIN ZOOLOGICO " - A 35.000.-

///

HUGO ALEJANDRO MAZZONI
SECRETARIO LEGISLATIVO



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

///

ARTICULO 49.- Los montos recaudados según lo establecido en el artículo 19
----- se destinarán a los trabajos de mantenimiento, conservación
y mejoras del Jardín Zoológico. A tal fin se crean dentro del Presupuesto
de Gastos Vigente las partidas que a continuación se detallan:

FINALIDAD 5 - Bienestar Social; SECCION I - Erogaciones Corrientes; SECTOR
I - Funcionamiento; INCISO 2 - Bienes y Servicios; Partida Principal 3 -
Con Afectación; Apartado 2 - "CONSERVACIONES Y REPARACIONES EN EL JARDIN
ZOOLOGICO" - A 24.500

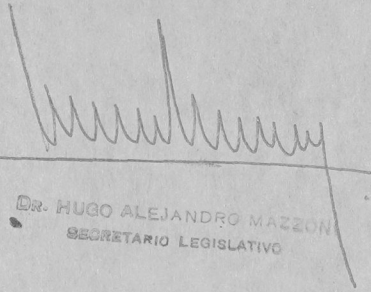
FINALIDAD 5 - Bienestar Social; SECCION 2 - Erogaciones de Capital;
SECTOR 5 - Inversión Física; INCISO 2 - Trabajos Públicos; Partida Principal
2 - Obras Nuevas; Apartado 1 - "OBRAS MENORES EN EL JARDIN ZOOLOGICO"
A 10.500.-

ARTICULO 59.- A partir de la presente los recursos a que hace referencia el
----- Artículo 39, se afectarán en una proporción del 70% a CONSER
VACION Y REPARACIONES EN EL JARDIN ZOOLOGICO y en un 30% a OBRAS MENORES
EN EL JARDIN ZOOLOGICO.

ARTICULO 69.- De forma.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

gb.


DR. HUGO ALEJANDRO MAZZON
SECRETARIO LEGISLATIVO




ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE